



**AUTORIZA CORTE DE TRANSITO
 PARA EJECUCION PROYECTO.**

HUEPIL, 04 de Enero 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 94 /2019. /

VISTOS:

1°	Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
2°	El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la administración del Estado.
3°	La Solicitud presentada por el contratista MAURO ANTONIO UTRERAS VARGAS, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] donde solicita corte de tránsito parcial para ejecutar el proyecto denominado "MEJORAMIENTO CENTRO CIVICO PLAZA DE HUEPIL" de la Comuna de Tucapel.
4°	La Resolución N° 75 del 15 de Noviembre de 2018 del SERVIU Región del Biobío, que acepta la oferta presentada por el contratista MAURO ANTONIO UTRERAS VARGAS, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], para la licitación pública "MEJORAMIENTO CENTRO CIVICO PLAZA DE HUEPIL" de la Comuna de Tucapel, ID.5407-74-LR18.
5°	Lo prescrito en el Art. 96 de la Ley 18.290 sobre Tránsito, cuyo texto fue refundido con D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial del 29/10/2009 y las disposiciones contenidas en el DS. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D. O. del 21 de Julio de 1986.
6°	Teniendo presente además que las calles y tramos en que se desarrollará la obra no involucra la circulación de Servicio de Transporte Público de pasajeros.

RESUELVO:

- a.- Autorízase al contratista Sr. MAURO ANTONIO UTRERAS VARGAS, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para realizar corte de tránsito parcial y de acuerdo a las necesidades del desarrollo de las faenas, en las calles, Diego Portales; entre San Diego e Independencia, en Independencia; entre Diego Portales y 12 de Febrero, en 12 de Febrero; entre Independencia y San Diego, y en San Diego entre 12 de Febrero y Diego Portales, para ejecutar el proyecto denominado "MEJORAMIENTO CENTRO CIVICO PLAZA DE HUEPIL" de la Comuna de Tucapel, por un lapso de 270 días a contar del 14 de Enero de 2019 hasta el 11 de Octubre de 2019; o en su defecto hasta el término de los trabajos correspondientes.
- b.- **La entidad solicitante deberá instalar la señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 96 de la Ley de Tránsito y DS. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (cortes, desvíos, informativos etc. Conforme al capítulo 5° del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel), e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencia y residentes, y procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector. Asimismo deberá considerar en su programa de Trabajo a lo menos tres estacionamientos para vehículos de emergencia en calle 12 de Febrero en frente del Hospital de Huépil.**

APROBATESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO E. PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
 ALCALDE SUBROGANTE

Distribución:

- Interesados.
- Tenencia de Huépil
- Archivo Depto. Tránsito
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes.
- FJDA/GEPL/brpp.

